

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 1 de Mayo de 1950

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Septiembre de 1949.

- 2.287 Amable Martínez González, de Barrio de Curueño, 4.ª
- 2.288 Nazario Valparís Robles, de Ambasaguas de Curueño, id.
- 2.289 Francisco Pérez Lillo, de Ponferrada, id.
- 2.290 Amando González González, de Cimanes de la Vega, id.
- 2.291 Miguel Casado del Canto, de Bembibre, id.
- 2.292 José López Martínez, de Valdevimbre, id.
- 2.293 Alfredo Carbajo Guerra, de Benavides, galgo.
- 2.294 Marcial Carbajo Guerra, de id., id.
- 2.295 Matías Franco Juan, de San Martín del Camino, id.
- 2.296 Jacinto Pellitero Fernández, de Armellada, id.
- 2.297 Miguel Fernández Fernández, de San Martín del Camino, id.
- 2.298 Olegario Bravo Álvarez, de Gordaliza del Pino, id.
- 2.299 Clodoaldo Álvarez Pérez, de id., id.
- 2.300 Santiago García Gorgojo, de Laguna de Negrillos, id.
- 2.301 Felipe Villafañe Pérez, de Banecidas, id.
- 2.302 Gerásimo Martínez Pérez, de id., id.

- 2.303 Rufino Martínez Pérez, de id., id.
- 2.304 Demetrio Santamarta Prieto, de Villamarco, id.
- 2.305 Moisés Pablos Carbajal, de El Burgo Ranero, id.
- 2.306 Florentino Baños Merino, de id., id.
- 2.307 Garcilaso Casado Rey, de Villivañe, id.
- 2.308 Constancio Pastor Martín, de Gordoncillo, id.
- 2.309 Teodoro Vázquez Cristin, de id., id.
- 2.310 Agustín Liébana Pastrana, de San Pedro de los Oteros, id.
- 2.311 Lucas Álvarez Rey, de Valdevimbre, id.
- 2.312 Juvenal González Goñi, de Valderas, id.
- 2.313 Gumersindo Cabreros Melón, de Pojares de los Oteros, id.
- 2.314 Elías Colinas Toral, de Villavañe, id.
- 2.315 Máximo García Ferrero, de Alija de los Melones, id.
- 2.316 Javier Martínez González, de Valdespino Cerón, id.
- 2.317 Francisco Rodríguez Mateos, de Morilla de los Oteros, id.
- 2.318 Santiago Mayo de Paz, de Santamaria del Páramo, id.
- 2.319 Esteban Valencia Prieto, de Valencia de Don Juan, id.
- 2.320 César Tejerina López, de Joara, id.
- 2.321 Ubaldo Amador Fernández, de Palazuelo de Orbigo, id.
- 2.322 Juan Pérez Blanco, de Valencia de Don Juan, id.
- 2.323 Ramiro Rodríguez Rodríguez, de Pozuelo del Páramo, id.

- 2.324 Isaias Herrero de la Fuente, de Quintanilla de los Oteros, id.
- 2.325 Miguel Rodríguez del Río, de La Bañeza, id.
- 2.326 Felipe del Palacio García, de id., id.
- 2.327 Antonio Martín Prieto, de id., id.
- 2.328 José Valle Macías, de idem, idem.
- 2.329 Eugenio Blanco García, de id., id.
- 2.330 Manuel Falagán Ferrero, de id., id.
- 2.331 Filiberto Piñán Llanez, de Valdeluentes del Páramo, id.
- 2.332 Hermenegildo Cuervo Riesco, de La Bañeza, id.
- 2.333 Melquiades Martínez Prieto, de León, 4.ª
- 2.334 Amador Álvarez Rey, de Ardón, id.
- 2.335 Alejandro Miguélez Pacho, de Gusendos de los Oteros, id.
- 2.336 Manuel Alonso Carro, de Berlanga, id.
- 2.337 Telesforo Vega Santos, de Trobajo del Cerecedo, id.
- 2.338 Miguel Ruíz de Velasco y Bignón, de León, id.
- 2.339 Martiniano Fernández Fernández, de id., id.
- 2.340 Antonio Fernández Díez, de id., id.
- 2.341 José María Fernández Díez, de id., id.
- 2.342 Lluentino Fernández Díez, de id., id.
- 2.343 Manuel Díez Calvo, de Oteruelo de la Valdoscina, id.
- 2.344 Prudencio Juárez Juárez, de Villabalter, id.

- 2.345 Luis Fernández Cuñado, de Valderas, id.
- 2.346 Amable López Rey, de Cillanueva, id.
- 2.347 Miguel González Fierro, de Velilla de la Reina, galgo.
- 2.348 Julio Blanco Alonso, de León, 2.ª
- 2.349 Santiago Trancón López, de Valderas, 4.ª
- 2.350 Primitivo García García, de Zacos, id.
- 2.351 Faustino Castillo Suárez, de Abano, id.
- 2.352 Tomás Silva Nieto, de Santa Catalina de Somoza, id.
- 2.353 Angel Carrera Suárez, de Abano, id.
- 2.354 Bonifacio Villanueva Alvarez, de Palacios de Campludo, id.
- 2.355 Jesús Rodríguez González, de Columbrianos, id.
- 2.356 Manuel Coello Herrero, de San Cristóbal de la Polantera, id.
- 2.357 Luis Rivera Fernández, de Torre del Bierzo, id.
- 2.358 Jovino Velasco González, de Sanlibañez de Montes, id.
- 2.359 Santiago Panizo García, de San Miguel de las Dueñas, id.
- 2.360 Secundino Balsa Fernández, de San Esteban de Valdueza, id.
- 2.361 Ramiro Martínez Martínez, de Toral de Fondo, id.
- 2.362 Mariano Fernández Navarro, de Regueras de Abajo, id.
- 2.363 Anselmo González del Reguero, de Cubillas de Rueda, id.
- 2.364 José María Luengo Seco, de Astorga, id.
- 2.365 Miguel Casado Cubillos, de Trobajo del Cerecedo, id.
- 2.366 Manuel Pérez Palacios, de Ponferrada, id.
- 2.367 Angel López Quindós, de Valtuille de Arriba, id.
- 2.368 Pablo García González, de Castrillo de Cepeda, id.
- 2.369 Salvador Pérez Castrillo, de Castrillo de las Piedras, id.
- 2.370 Antonio Domingo Prieto, de Villasieta del Torio, id.
- 2.371 Rafael de Campo Gallego, de Carbajal de Fuentes, id.
- 2.372 Manuel Soto Delgado, de Matarrosa del Sil, id.
- 2.373 José Sandes Valdés, de Villafranca del Bierzo, id.
- 2.374 Luis Alego Bello, de Valiñas, id.
- 2.375 Belarmino Guerrero Faba, de Vilela, id.
- 2.376 José Lama González, de Cela, id.
- 2.377 Gonzalo González Castañeira, de Dragonte, id.
- 1.378 Felipe Turienzo Andrés, de Laguna de Somoza, id.
- 2.379 Juan Alvarez Fernández, de Las Rozas, id.
- 2.380 Juan Manuel Castaño Fernández, de San Miguel de Lacedana, idem.
- 2.381 Santiago Tomé Copete, de Sahagún, id.
- 2.382 Pedro Bardal Alvarez, de León, id.
- 2.383 Tomás García Sierra, de La Vecilla, id.
- 2.384 José Mallo Rey, de Villafranca del Bierzo, id.
- 2.385 Desiderio López López, de Ponferrada, id.
- 2.386 José Merayo Merayo, de Toral de Merayo, id.
- 2.387 Tomás Rodríguez Alvarez, de Sagüera de Luna, id.
- 2.388 Aveliaciono González Domínguez, de Vega de Valcarce, id.
- 2.389 Joaquín Alegre Guerrero, de Oteruelo de la Valduncina, id.
- 2.390 Antonio García Juárez, de Santa Colomba de Curueño, id.
- 2.391 Francisco Robles Diez, de Robledo de Torío, id.
- 2.392 Agricio Pellitero Llamas, de Valdevimbre, id.
- 2.393 Adolfo Casado González, de Villivañe, id.
- 2.394 Tiburcio Rey García, de Cillanueva de Ardón, id.
- 2.395 Fortunato Prieto Rodríguez, de Joara, id.
- 2.396 Luciano Fernández Valladares, de Villacidayo, id.
- 2.397 Abundio Santamarina Perales, de Mondreganes, id.
- 2.398 Basilio Sierra Diez, de Renedo de Curueño, id.
- 2.399 Antonio Burrero Martín, de Trobajo del Camino, id.
- 2.400 Avelino Torres Castedo, de Vega de Valcarce, id.
- 2.401 Gregorio González Martínez, de Otero, id.
- 2.402 Ramón Castro Santamarta, de Cabrereros del Río, id.
- 2.403 Julián Reguera Agúndez, de Reliegos, id.
- 2.404 Baudilio Gallego García, de Matadeón de los Oteros, id.
- 2.405 Emilio González Guzmán, de León, id.
- 2.406 Alejandro Martínez Rodríguez, de Villamoratiel, id.
- 2.407 Eloy Sánchez Piadrafita, de Vega de Valcarce, id.
- 2.408 Victoriano Arteaga Carbajo, de Valderas, id.
- 2.409 Laurentino Crespo Lorenzana, de Grulleros, id.
- 2.410 Francisco Fernández Oviedo, de Villanueva de Valdueza, id.
- 2.411 Francisco Pérez García, de Villavidel, id.
- 2.412 César García Benítez, de Ponferrada, id.
- 2.413 Emiño Gancedo Andrés, de Villanueva de las Manzanas, id.
- 2.414 Tomás Marcos Agúndez, de Castrovega de Valmadrigal, id.
- 2.415 Hipólito Fernández Fernández, de Celadilla del Páramo, id.
- 2.416 Máximo Fernández Alegre, de Villar de Mazarife, id.
- 2.417 Francisco Vega Blanco, de Las Murias, id.
- 2.418 Pedro Pintor Sánchez, de Magaz de Abajo, id.
- 2.419 Manuel Yebra Asenjo, de Cacabelos, id.
- 2.420 Antolín Rodríguez López, de Campelo, id.
- 2.421 José Rodríguez Gómez, de Columbrianos, id.
- 2.422 Severino Fernández Rodríguez, de Toreno, id.
- 2.423 Pascual Martínez García, de Chozas de Abajo, id.
- 2.424 Claudio Morán Morán, de Fresno de la Vega, id.
- 2.425 José Merayo González, de San Esteban de Valdueza, id.
- 2.426 Antonio López García, de San Juan de Palueza, id.
- 2.427 Vicente Fernández Hidalgo, de Estébanez, id.
- 2.428 Victoriano Fernández Martínez, de Albires, id.
- 2.429 Valentín Fernández Diez, de Villaseca de Lacedana, id.
- 2.430 Casimiro Blanco Folgado, de Paradasolana, id.
- 2.431 César Buitrón Butrón, de Toreno del Sil, id.
- 2.432 Benjamín Álvarez Fierro, de Toral de Merayo, id.
- 2.433 Manuel Fernández Campaño, de Vilecha, galgo.
- 2.434 Esteban Fernández Fernández, de id., id.
- 2.435 Eligio Martínez Martínez, de Alcoba de la Ribera, id.
- 2.436 Gregorio Pérez Huerga, de Villaquejida, caza.
- 2.437 Avelino Martínez Huerga, de id., id.
- 2.438 Custodio Lamera González, de Barrillos de Curueño, 4.ª
- 2.439 Senén Llanera González, de id., id.
- 2.440 Raimundo Sánchez González, de id., id.
- 2.441 Bernardo Luna Varela, de Ponferrada, id.
- 2.442 Gustavo Beker Rodríguez, de León, id.
- 2.443 Matías Blas Pacios, de Valdespino, id.
- 2.444 Balbino Ventarua López, de Val de San Lorenzo, id.
- 2.445 Balbino González Alvarez, de Arlanza, id.
- 2.446 Santiago Fernández Blas, de Tabladillo, id.
- 2.447 Paulino Coello Rubín, de Almagarinos, id.
- 2.448 Joaquín Garrido Moreno, de Torre del Bierzo, id.
- 2.449 Angel Zamarreño Olano, de Arlanza, id.
- 2.450 Avelino Pertierra del Coto, de León, id.
- 2.451 Francisco Fuertes Campelo, de id., id.
- 2.452 César Diez García, de Vega de los Caballeros, id.
- 2.453 Florencio Peña Morán, de Santa Colomba de Somoza, id.
- 2.454 Pedro Quintana Rojo, de Codornillo, id.
- 2.455 Esteban García Pérez, de Rivas de la Valduerna, id.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Samuel Carrera García, vecino de Sueros de Cepeda, Ayuntamiento de Villamejil, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, atravesando la carretera de Astorga a Pandorado, en su Kilómetro 19, Hm. 4.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Villamejil, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Roderos.
1321 Núm. 344.—36,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

*Aguas terrestres
Residuos minerales*

Anuncio y nota-extracto

D. Manuel Rodríguez Teijeiro, vecino de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de San Andrés, en el paraje denominado El Piernal, en términos de Torre del Bierzo.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, recogiendo previamente en la margen derecha las aguas de las dos regueras procedentes de los lavaderos de la mina Diez y ocho y Guadalupe, del Sr. Hermasilla, y con un canal de madera pasarlas a la margen izquierda, haciendo la instalación de cubas y balsas en terrenos de D. Manuel Payero.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos,

sitas en la calle del Doctor Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 4 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1352 Núm. 347.—71,50 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
León*

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 del actual, los Padrones correspondientes a derechos o tasas por aprovechamiento del terreno de la vía pública con canalones y bajadas de agua que vierten en la vía pública (Ordenanza núm. 68). Entrada de carruajes en los edificios particulares (Ordenanza núm. 35). Uso o disfrute de marquesinas, canon anual, (Ordenanza núm. 36). Colocación de muestras voladizas o sobre las aceras o vía pública, canon anual, (Ordenanza núm. 46). Ocupación de la vía pública con tucernarios, canon anual, (Ordenanza núm. 10), y Ocupación de la vía pública con aparatos automáticos, canon anual, (Ordenanza núm. 37), todos ellos correspondientes al año en curso, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaría municipal.

León, 26 de Abril de 1950.—El Alcalde, J. Eguigaray. 1559

*Ayuntamiento de
Villazala*

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras que se han de realizar en los locales-Escuelas de los pueblos de Castrillo, San Pelayo y Huerga de Frailes, de este Municipio, bajo el tipo de diez mil cuatrocientas diez pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-

calde o Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Corporación designado al efecto, a las once de la mañana del día siguiente después de los veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción.

Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado con residencia en La Bañeza debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, y a disposición de este Ayuntamiento, la cantidad a que ascienda el cinco por ciento del importe del tipo de licitación, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles, desde el siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta y horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado, en el que deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras que se han de realizar en los locales-Escuelas de los pueblos de Castrillo, San Pelayo y Huerga de Frailes».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D., vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras que se han de realizar en los locales Escuelas de los pueblos de Castrillo, San Pelayo y Huerga de Frailes, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos. (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Villazala, 24 de Abril de 1950.—El Alcalde, Angel Jáñez.

1564 Núm. 350.—151,50 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Sentencia.—Ilmo. Sr. D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; don Antonio Villa Estévez, idem; D. Luis Gómez Lubén, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, idem.—En la ciudad de León, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Visto por este Tribunal el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, número cinco de mil novecientos cuarenta y nueve, interpuesto por D. Manuel Álvarez Díez, vecino de Trobajo del Cerecedo, como representante legal de su hijo menor de edad Cecilio Álvarez Rodríguez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Armunia, fecha trece de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, que resolviendo el concurso convocado designado convocó Alguacil auxiliar a D. Juan Carbajo Soto, siendo partes el recurrente y el Sr. Fiscal de la Jurisdicción, en nombre y representación de la Administración General del Estado.

Fallamos: Que estimando la demanda, debemos dejar y dejamos sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Armunia fecha trece de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, por el que se designó a don Juan Carbajo Soto, Alguacil auxiliar de tal Corporación, declarando que tiene preferente derecho para ocupar esa plaza el concursante y recurrente D. Cecilio Álvarez Rodríguez, sin hacer expresa imposición de costas y declarando la gratuidad del recurso. Publíquese esta sentencia en la forma acostumbrada y una vez firme, devuélvase el expediente administrativo a su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, firmamos y mandamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Antonio Villa.—Cipriano Gutiérrez Velasco.—Luis Gómez Lubén.

Es copia de su original. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó.

1522

Juzgado comarcal de Los Nogales (Lugo)

Don Antonio Bao Fernández, Juez comarcal de Los Nogales.

Hago saber: Que para hacer efectivas a D. Leandro López Quiroga, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Villafeile, en el Municipio de Balboa (León), la cantidad de 1.803,15 pesetas, que según liquidación y tasación de costas practicada en ejecución de sentencia recaída en el juicio de cognición que contra el mismo promovió D. Constantino Pérez Valle, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Barjamayor, de esta comarca, y 1.500 pesetas más que sin perjuicio fueron calculadas para responder de las demás costas y gastos que se ocasionen, fueron embargadas como de la propiedad de aquél y se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Una tierra, al sitio de Su Iglesia, de 13 áreas de cabida aproximadamente, que linda: al E., de María Comuñas; N., de Nicolás Fernández; O., de Dolores Gallardo y Dositeo Montero, y al S., con huerta de la Casa Rectoral; su valor dos mil pesetas.

2. Una huerta, al sitio de Landoiro, de 4 áreas poco más o menos, limita al E., de Carlos Mancebo; N., de Domingo López; O., camino, y S., casa de Leandro López; su valor mil pesetas.

3. La mitad en estado de proindivisión con sus hijos de la finca al sitio del Casar, de la superficie de 24 áreas, que limita: al E., de Domingo López; S., de herederos de José Lamas; O., de los de Ramón Fernández, y N., de Ricardo Gancedo; su valor de dicha mitad, mil pesetas.

4. La mitad, igualmente en estado de proindivisión con sus dos hijos, de la finca al sitio de Redondeña, de 9 áreas aproximadamente, regadío, limita: al E., con camino; S., de José Lolo; O., de Apolinar Peña, y N., de herederos de Vicente Fernández; su valor quinientas pesetas.

5. La mitad, en el mismo concepto, de la finca al sitio de Regueiro, de 48 áreas aproximadamente, limita: al E., de José Doral; S., de Benjamín Fernández; O., de Domingo López, y N., de Balbino y Domingo Fernández; su valor dos mil pesetas.

6. La mitad, en el mismo concepto, de la finca al sitio de Carantal, de 13 áreas, linda: al E., de Apolinar Peña; S., de herederos de Gaspar Frey; O., de Domingo Fernández, y N., con camino; su valor mil pesetas.

Cuyas fincas radican en los términos de Villafeile, ya referido y las personas que quieran tomar parte en la subasta de las mismas, concurrirán a la Sala donde celebra Audiencia este Juzgado comarcal, a las once horas del día treinta y uno de

Mayo próximo venidero, en que tendrá lugar; previniéndoles que no existen piezas de títulos, ni se admitirá postor alguno que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de la finca o fincas que intenten subastar, y no acrediten haber hecho el depósito previo del diez por ciento de su valor.

Dado en Los Nogales, a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta.—A. Bao Fernández.—D. S. M.: El Secretario, José Galán.
1420 Núm. 346.—88,00 ptas.

Requisitoria

Bujedo Aparicio, Aurelio, de 28 años, casado, mecánico, hijo de Aurelio y María, natural y vecino de León, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en causa número 30 de 1949, sobre apropiación indebida; apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado indicado, ingresándolo en prisión, a disposición de aquella Audiencia, y dando cuenta en su caso, a este Juzgado.

León, quince de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 1452

Iturriaga Herrero, Teresa, de 41 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Cándido y Valentina, natural de Santander y vecina de Gijón, Tras de los Campos, número 1 y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario número 165 de 1948, sobre robo; apercibida de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida, la ingresen en prisión a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 1546

Imprenta de la Diputación Provincial